140(ciento cuarenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2068

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 198/2022, FIRMADO CON EL CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA– INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 85/2021, CON ID N° 401.921.

Asunción, 19 **de** noviembre **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 2129/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 198/2022, suscrito con el Consorcio FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA, INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A Y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.); y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes…*".

Que, el citado Contrato SG Ministro N° 198/2022, es por un valor total de Guaraníes dieciséis mil doscientos sesenta y siete millones ciento treinta mil doscientos noventa (G. 16.267.130.290), más Dólares americanos quinientos diecisiete mil veintisiete con treinta y nueve centavos (USD. 517.027,39), incluyendo todos los impuestos y, con un plazo de prestación de servicios de 72 meses más 3 meses para el cierre administrativo del contrato y pago final.

Que, por Ley N° 6683/2020 " QUE *APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS N° 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO TOTAL DE HASTA USD 235.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES), EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2020, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LA LEY N° 6469 DEL 2 DE ENERO*

PEDRO L. VERA NUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
MOPC

M.O.P.C.

139 Ciento treinta y nue

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2068

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 198/2022, FIRMADO CON EL CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA– INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 85/2021, CON ID N° 401.921.

DEL 2020", se aprobó el Contrato de Préstamo para la presente Fiscalización.

Que, a través del Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV se han indicado las razones fundadas y explícitas que sustentan la modificación del Contrato.

Que, dicha modificación implicaría el incremento de Guaraníes mil seiscientos dieciséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres (Gs. 1.616.494.783) y en Dólares americanos veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis (USD 29.436) incluyendo todos los impuestos, que representa el 9,17% en relación al monto del contrato original, según el siguiente detalle:

VARIACIONES DEL MONTO CONTRACTUAL DEL CM N° 01						
Rubro	Contrato Original		Convenio Modificatorio Nº 1		Incremento Con Relación Al Contrato Original	
	Precio		Precio		Precio	
	USD	Guaraníes	USD	Guaraníes	USD	Guaraníes
Total con Impuestos	517.027,39	16.267.130.290	546.463,39	17.883.625.073	29.436	1.616.494.783
Total con Impuestos Convertido a Moneda Única	19.844.737.507		21.664.916.753		1.820.179.246	
Porcentaje de Incremento Respecto al Contrato Original					9,17 %	

Observación: 6919,57 TC del BCP de la fecha 19/10/2021

Que, asimismo, el plazo de prestación de servicios se amplía en 6 meses (183 días), quedando establecido el plazo para la Etapa de Habilitación para el 17 de diciembre del 2024. El plazo para el Período de Mantenimiento no sufre modificaciones respecto al contrato original.

COPIA

EDILO E. VERA DUARTE 2
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

138(ciento treinta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2068

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 198/2022, FIRMADO CON EL CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA– INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 85/2021, CON ID N° 401.921.

Que, el monto total a pagar por los Servicios de Consultoría, considerando el Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Guaraníes diecisiete mil ochocientos ochenta y tres millones seiscientos veinticinco mil setenta y tres (Gs. 17.883.625.073), más Dólares americanos quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (USD 546.463,39), incluyendo todos los impuestos.

Qué, la Consultora dio su conformidad a las modificaciones requeridas en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV; manteniendo invariable el precio unitario y las demás condiciones del contrato.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota O-CSC/CPR-1586 del 3 de octubre de 2024, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que, los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal del presente año asignado al MOPC, y en los Contratos de Préstamo BID 4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Que, en las Condiciones Generales del Contrato en la cláusula 16. Modificaciones o Variaciones, se prevé en el numeral 16.1 que "*Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte. En casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco*".

Qué, las Condiciones Especiales del Contrato en la cláusula CEC 16.1 agrega "*El Cliente no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente acuerdo escrito, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.*"

COPIA

M.O.P.C.

137/ciento treinta y siete

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2968

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 198/2022, FIRMADO CON EL CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA– INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 85/2021, CON ID N° 401.921.

Que, la cláusula CEC 41.2 de las Condiciones Especiales del Contrato en su parte final dispone "*Conforme lo indicado en la CEC 14.1, si el Contrato de obra a fiscalizar se prorrogara o se acortara, sufriese algún ajuste en su plazo de ejecución/ alcance, el Contrato de Fiscalización ajustará mediante un Convenio Modificatorio su monto conforme lo indicado en las CGC 16 y 38.2. No obstante lo anterior, en los casos de aumentos que pudieran darse bajo estas circunstancias, los mismos no podrán en su conjunto superar el 20% del Valor de la Propuesta de Precio.*"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se expidió a través del Dictamen D.A.J. N° 1684/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 198/2022, firmado con el **Consorcio FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA**(FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA– INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.) , en el marco del Llamado N° 85/2021 "Selección Basada en Calidad y Costo para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Lote 2 de las Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales en el marco del Proyecto PR-L1164 - Región Oriental" ID N° 401.921. Contratos de Préstamo BID N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Artículo 2°.- Autorizar el incremento del monto del contrato, a ser formalizado a través del Convenio Modificatorio N° 1, incremento de Guaraníes un mil seiscientos dieciséis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres (Gs. 1.616.494.783) y en Dólares americanos veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis (USD 29.436) incluyendo todos los impuestos, que representa el 9,17% en relación al monto del contrato original, quedando el monto total del Contrato considerando el monto original más el monto del Convenio Modificatorio N° 1 en Guaraníes diecisiete mil ochocientos ochenta y tres millones seiscientos veinticinco mil setenta y tres (Gs. 17.883.625.073), más

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

136 (ciento treinta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2068

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 198/2022, FIRMADO CON EL CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA– INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. – HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA.), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 85/2021, CON ID N° 401.921.

Dólares americanos quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (USD 546.463,39), incluyendo todos los impuestos.

Artículo 3°.- Autorizar la ampliación de 6 meses (183 días) del plazo contractual vigente y, establecer como nueva fecha de terminación de ejecución de los Servicios de Consultoría para las Obras de habilitación el 17 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución total según Convenio Modificatorio N° 01 para la prestación de los Servicios de Consultoría queda establecido en 78 meses (30 meses para la Etapa de Obras de Habilitación y 48 meses para la Etapa de Mantenimiento).

Artículo 4°.- Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato en 78 meses más 3 meses para el cierre administrativo del contrato y pago final, a ser formalizado a través del Convenio Modificatorio N° 1.

Artículo 5°.- Disponer que el Contratista amplié las garantías contractuales correspondiente al Contrato S. G. Ministro N° 198/2022, y la presente a la Contratante dentro del mismo plazo y forma de presentación dispuesto en el contrato.

Artículo 6°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, y a través de los Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Contratos de Préstamo BID N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR, asignados a este Ministerio.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.

M.O.P.C.